

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ANT.: Registro Especial Internacional de  
Precalificación para el Proyecto de Concesión  
denominado "Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena –  
Vallenar".

SANTIAGO, 08 ABR 2009

DE : SRA. DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
A : SEÑORES INTERESADOS Y/O GRUPOS INTERESADOS

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.6.2 "CIRCULARES ACLARATORIAS" de las Bases de Precalificación para el Registro Especial Internacional de Precalificación para el Proyecto de Concesión denominado "Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena – Vallenar", el Director General de Obras Públicas emite la presente Circular Aclaratoria, la que incorpora las siguientes rectificaciones a las Bases de Precalificación:

1. En el artículo 5.2 "EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES", se reemplaza el último párrafo por el siguiente:

"El DGOP **deberá** rechazar fundadamente a aquellos Interesados o Grupos Interesados que no hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases de Precalificación."

2. En el artículo 5.2.1 "ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS", se reemplaza el artículo por el siguiente:

"El DGOP podrá solicitar aclaraciones a la documentación presentada en la Solicitud de Precalificación, mediante oficio dirigido al interesado. El interesado deberá dar respuesta a las aclaraciones, en un (1) original y tres (3) copias, dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de envío de dicho oficio. Los antecedentes originales deberán ser ingresados en la Oficina de Partes de la DGOP (Morandé 59, Piso 3, Santiago) y las tres (3) copias deberán ser ingresadas en Merced 753, Piso 4, Santiago. Si los interesados no presentan las aclaraciones dentro del plazo establecido, se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la solicitud de precalificación indicada en Documento N° 7 del artículo 5.1 de las presentes Bases de Precalificación, e implicará el rechazo de su solicitud de precalificación. En casos particulares y debidamente fundamentados, el DGOP podrá ampliar este plazo, a solicitud del interesado. **Las aclaraciones solicitadas no podrán afectar elementos de la esencia, a objeto de respetar los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los precalificados.**

En caso que el DGOP haya rechazado una solicitud de inscripción por no presentar los antecedentes conforme a lo previsto en estas Bases de Precalificación o porque el interesado no haya dado respuesta a la solicitud de aclaraciones realizada por el DGOP, el interesado podrá presentar una nueva solicitud, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases dentro del plazo señalado en el artículo 3.2 de las presentes Bases. La nueva solicitud deberá incluir toda la documentación requerida en estas Bases y no se considerará la documentación presentada con anterioridad.

El DGOP, podrá solicitar por medio de oficio a los precalificados, la actualización de los antecedentes presentados durante el proceso de Precalificación, **no pudiendo afectar elementos de la esencia, a objeto de respetar los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los precalificados.** En caso de no dar cumplimiento a lo solicitado por el DGOP en tiempo y forma, implicará la exclusión del Registro."



3. En el artículo 6 "DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PRECALIFICADOS", se reemplaza la letra b) por la siguiente:

"b) Se entenderán incluidos en su Oferta de la licitación todos los antecedentes presentados en la precalificación en la forma en que fueren aceptados por la Resolución DGOP de Precalificación o de Modificación de Precalificación, según sea el caso."

Saluda atentamente a usted.

*[Handwritten signature]*  
RTC/RIC/LVM/PCB/JSM

*[Handwritten signature: Sonia Tschorne Berestesky]*  
SONIA TSCHORNE BERESTESKY  
Arquitecto  
Directora General de Obras Públicas

Distribución

- Oficina de Partes DGOP
- División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
- División Jurídica de Concesiones
- Unidad de Licitación de Proyectos.
- Nº de proceso

2826847

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y OBRAS - DGOP

